

“ 2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

**MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
ÍNDICE DE CONTENIDO**

- I. Presentación
- II. Glosario
- III. Objetivos
- IV. Justificación
- V. Integración
- VI. Operación de la Normateca Interna

**MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE COACALCO**

I. Presentación

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias. Como resultado de las consultas públicas, los insumos provistos por las diferentes dependencias, además de las opiniones y propuestas de especialistas nacionales e internacionales en la materia y de la sociedad, se integró el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cuatro pilares y tres ejes transversales:

- **Pilar Social:** Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- **Pilar Económico:** Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- **Pilar Territorial:** Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- **Pilar Seguridad:** Estado de México con Seguridad y Justicia.
- **Ejes Transversales:** Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

En este sentido, la conformación de disposiciones jurídicas suficientes y actualizadas, permitirá orientar el proceder de los servidores públicos y la sociedad en general, hacia el cumplimiento de los principios referidos.

Como lo establece el artículo 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, esta Institución de Educación Superior tiene como objeto:

- I. Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y NORMAL

“ 2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

- innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país;
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria;
 - III. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad;
 - IV. Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social del ser humano;
 - V. Realizar el proceso educativo con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; y
 - VI. Promover la cultura nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, como Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, debe continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes.

Derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución; asimismo de conformidad con lo que señala el artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 05 de junio de 2017, es atribución de la Dirección General el promover la Modernización Administrativa, Mejora Regulatoria, Gobierno Digital y Gestión de la Calidad en los trámites y servicios que ofrece el Tecnológico, así como evaluar sus resultados; derivado de lo anterior en fecha 04 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el “Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento”.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XIII del referido acuerdo, se entiende por Normateca Interna al Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

También, el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, establece en su artículo 8 fracción XI, como atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la emisión del presente manual.



“ 2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

De esta forma, el presente Manual de Operación tiene como propósito establecer los lineamientos de la Normateca Interna, para la integración, actualización y difusión del marco normativo vigente, la cual comprenderá todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos, lo que permitirá brindar certeza jurídica, afianzar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

II. Glosario

Para efectos del presente Manual de Operación de la Normateca, se entenderá por:

- **Comité Interno:** Órgano constituido al interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la normatividad aplicable;
- **Disposiciones Normativas:** Cualquier documento normativo, tal como leyes, códigos, reglamentos, manuales, lineamientos, políticas, circulares, acuerdos, convenios y demás ordenamientos que contengan normas, instrucciones o mandatos de carácter obligatorio y que sean de competencia de las unidades administrativas para su observancia y aplicación.
- **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior del mismo, quien además tendrá la figura de Secretario Técnico dentro del Comité Interno;
- **Normateca Interna:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
- **Manual de Operación:** Manual de Operación de la Normateca Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
- **Tecnológico:** Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

III. Objetivos

a. De la Normateca Interna:

Compilar, en una base de datos electrónica, las disposiciones normativas vigentes y de aplicación interna del Tecnológico, para facilitar la consulta de los servidores públicos y el público en general para otorgar certeza jurídica sobre la regulación vigente, a fin de facilitar su adecuada interpretación, aplicación y control; así como contribuir a la transparencia en la gestión pública y a la adecuada rendición de cuentas.

b. Del Manual de Operación de la Normateca Interna:

Disponer de una herramienta para el registro, actualización y difusión de las disposiciones normativas contenidas en la Normateca Interna, que regulan la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.



“ 2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

IV. Justificación

La Normateca Interna es un medio institucional para publicar y difundir las disposiciones normativas internas vigentes. Con su creación, se busca garantizar el acceso a esta información de una manera fácil y eficaz, para su consulta y uso por parte de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

V. Integración

Las disposiciones normativas que deberán integrarse en la Normateca Interna, son las siguientes:

- Constituciones Federal y Local
- Leyes Federales y Estatales
- Códigos
- Reglamentos Manuales y Lineamientos
- Decretos
- Acuerdos y Convenios Otros de similar naturaleza.

VI. Operación de la Normateca Interna

La Normateca Interna es una de las herramientas de mejora regulatoria que tiene como propósito la integración, difusión y actualización de las disposiciones normativas que regulan las unidades administrativas del Tecnológico.

a) De las Disposiciones Generales:

1. El presente Manual de Operación es de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coahuila.
2. La Normateca Interna comprenderá exclusivamente disposiciones normativas aplicables al Tecnológico de Estudios Superiores de Coahuila.
3. El presente Manual de Operación podrá modificarse a petición de cualquiera de los integrantes del Comité Interno, previa aprobación del mismo.
4. Cualquier situación no prevista en este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno.

b) De la Integración y Actualización de la Normateca Interna:

1. La integración y actualización de la Normateca Interna estará a cargo del Enlace de Mejora Regulatoria y se realizará a solicitud de las unidades administrativas del Tecnológico o cuando se identifiquen disposiciones normativas que sean de su competencia.
2. Los titulares de las unidades administrativas deberán de informar al Enlace de Mejora Regulatoria de cualquier disposición normativa que emitan o conozcan de su expedición, y que les sea aplicable, con la finalidad de incorporarlas a la Normateca Interna.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y NORMAL

“ 2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

3. Es obligación del Enlace de Mejora Regulatoria informar en sesiones del Comité Interno las modificaciones de las disposiciones normativas contenidas en la Normateca Interna.
4. Los titulares de las unidades administrativas deberán revisar permanentemente la Normateca Interna, a fin de mantener actualizadas las disposiciones internas, así como solicitar la incorporación o desincorporación que considere pertinentes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

c) De la Difusión:

1. La Normateca Interna, se pondrá en operación con los recursos disponibles a través de la página web institucional del Tecnológico, en donde se encontrará el apartado denominado "Normateca Interna".
2. Los titulares de las unidades administrativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.
3. Es responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas, el contenido y la clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.

En Primera Sesión Extraordinaria 2020 de fecha 21 de enero de 2020, mediante acuerdo número CMRTES/E01/004/20, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, aprobó el presente Manual de Operación de la Normateca Interna.



**DR. MAURICIO EZEQUIEL RAWATH
RUBIO**
DIRECTOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ.



LIC. JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y
ENLACE DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y NORMAL